14ta ASAMBLEA LEGISLATIVA 4ta SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 147

Aprobada en 29 de Octubre de 2009

(R. C. del S. 496)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos veinticuatro (11,524.00) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 140 de 2007; Núm. 376 de 2004; Núm. 543 de 2004 y Núm. 139 de 2007, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de once mil quinientos veinticuatro (11,524.00) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 140 de 2007, Núm. 376 de 2004, Núm. 543 de 2004 y Núm. 139 de 2007, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los Fondos

1. Resolución Conjunta Núm. 140 de 30 de julio de 2007.

   Cantidad Disponible 2,850.00

2. Resolución Conjunta Núm. 376 de 18 de febrero de 2004.

   Cantidad Disponible 2,274.00

3. Resolución Conjunta Núm. 543 de 31 de marzo de 2004.

   Cantidad Disponible 4,200.00

4. Resolución Conjunta Núm. 139 de 30 de julio de 2007.

   Cantidad Disponible 2,200.00

   TOTAL DISPONIBLE **$11,524.00**

B. Fondos Reasignados

Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a continuación:

1. Hogar Crea
   Oficina de Distrito en Arecibo

Para la construcción de una sala de desintoxicación
Carretera 129 KM. 206, Barrio Hato Abajo, Arecibo

Cantidad reasignada $3,124.00

2. Miguel Hernández Espinosa
Para obras y mejoras permanentes en vivienda ubicada en,
Carretera 130 calle D #58 - interior
Parcelas Rafael Capó
Barrio Campo Alegre Municipio de Hatillo.

Cantidad reasignada $5,000.00

3. Victoria M. Ruemmeley Saluga
Para obras y mejoras permanentes en vivienda ubicada en,
Villa del Río, parcela #81, Vega Alta.

Cantidad reasignada $1,700.00

4. Wilfredo Hernández Espinosa
Para equipo y gastos médicos
Calle D Parcelas Capó
Barrio Campo Alegre, Hatillo

Cantidad reasignada $ 1,700.00

Total reasignado **$ 11,524.00**

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
2 de noviembre de 2010

Firma:
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios